



1  
2  
3  
4  
5 AUMENTO DE CAPITAL Y *En la ciudad de San Francisco*  
6 REFORMA DE ESTATUTOS *de Quito, Capital de la Repú-*  
7 DE LA COMPAÑIA "INCUBA- *blica del Ecuador, hoy día*  
8 DORA NACIONAL COMPAÑIA *viernes veinte y siete (27) -*  
9 ANONIMA " INCA " *de julio de mil novecien-*  
10 DE: S/. 260'000.000,00 *tos noventa, ante mi DOCTOR*  
11 A: S/. 380'000.000,00 *NELSON GALARZA PAZ, Notario*  
12 AUMENTO: *Décimo Séptimo de este Cantón,*  
13 S/. 120'000.000,00 *comparecen a la celebración -*  
14 *de la presente escritura públi-*  
15 *ca, las siguientes personas:-*  
16 *CHRISTINA BAKKER DE GERRITSEN*  
17 *y LUIS BAKKER GUERRA, en sus calidades de Presidente y Gerente Gene-*  
18 *ral de la Compañía INCUBADORA NACIONAL COMPAÑIA ANONIMA "INCA", con-*  
19 *forme consta de los nombramientos que se agregan. - Los comparecien-*  
20 *tes son de nacionalidad ecuatoriana la primera y venezolana el segun-*  
21 *do, de estado civil viuda la primera y casado el segundo, domicilia-*  
22 *dos en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contra-*  
23 *tar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me*  
24 *solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, -*  
25 *cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siquien-*  
26 *te:- " SEÑOR NOTARIO :- En su Registro de Escritu-*  
27 *ras Públicas, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de*  
28 *Estatutos de la Compañía Incubadora Nacional Compañía Anónima "INCA",*

1 al tenor de las siguientes cláusulas:- COMPARECIENTES. - Los señores  
2 Christina Bakker de Gerritsen, mayor de edad, de estado civil viuda, -  
3 de nacionalidad ecuatoriana, y el señor Luis Bakker Guerra, mayor de  
4 edad, de estado civil casado, de nacionalidad venezolana, domicilia-  
5 dos en esta ciudad de Quito, en sus calidades de Presidente y Geren-  
6 te General de Incubadora Nacional Compañía Anónima "INCA", de confor-  
7 midad con los nombramientos que se anexan y debidamente autorizados -  
8 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, reuni-  
9 da el día catorce de marzo de mil novecientos noventa, cuya copia cer-  
10 tificada del Acta se agrega como documento habilitante. - ANTECEDEN-  
11 TES . - El diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.  
12 ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, se constituyó la Compañía -  
13 Incubadora Nacional Compañía Anónima "INCA", con un capital social de  
14 UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES ( S/. 1'200.000,00 ), posteriormente,  
15 mediante Escritura Pública celebrada el once de agosto de mil novecien-  
16 tos sesenta y nueve, ante el Notario Doctor Manuel Veintimilla Orte-  
17 ga, se elevó el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON  
18 DOSCIENTOS MIL SUCRES ( S/. 1'200.000,00 ), y en la que reformaron -  
19 los Estatutos.- Posteriormente, el treinta y uno de mayo de mil no-  
20 vecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor Wladimiro Villal-  
21 ba Notario Primero, se elevó el capital social de la Compañía en la  
22 suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES ( S/. 2'400.000,00 ), a  
23 la vez que se reformaron los estatutos. - Posteriormente, según Es-  
24 critura Pública celebrada ante el Doctor Wladimiro Villalba el vein-  
25 te y cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete, se reforma-  
26 ron y codificaron los Estatutos de la Compañía. - Posteriormente, -  
27 mediante Escritura Pública de nueve de noviembre de mil novecientos  
28 setenta y nueve, celebrada ante el Notario Primero Doctor Jorge Macha-

do Cevallos, se aumentó el capital social de la Compañía en la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES ( S/. 12'000.000,00 ), a la vez que se reformaron los Estatutos. - Posteriormente, el seis de febrero de mil novecientos ochenta, ante el mismo Notario se celebró una Escritura de rectificación. - Posteriormente, mediante Escritura Pública de quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, celebrada ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó el Capital Social de la Compañía en la suma de Veinte millones de sucres ( S/. 20'000.000,00), a la vez que se reformaron los Estatutos.- Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Tercero Doctor Efraín Martínez Paz, se aumentó el capital social de la Compañía en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES ( S/. 75'000.000,00), - a la vez que se reformaron los Estatutos.- Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Tercero Doctor Efraín Martínez Paz, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 65'000.000,00), con la correspondiente reforma de estatutos, siendo hasta esa fecha el total del capital social de la Compañía el de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES ( S/. 160'000.000,00); las escrituras se hallan debidamente aprobadas e inscritas.- Posteriormente, mediante Escritura Pública de tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve se procedió a codificar y reformar los Estatutos de la Compañía, los cuales se encuentran aprobados e inscritos en el Registro Mercantil con fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Posteriormente, mediante escritura Pública de ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública celebrada an-

1 te el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Nelson  
 2 Galarza Paz se procedió a aumentar el capital social de la  
 3 Compañía en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES, escritura  
 4 que se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro  
 5 Mercantil el veinte y seis de diciembre de mil novecientos  
 6 ochenta y nueve. / Por último la Junta General Ordinaria  
 7 de Accionistas de catorce de marzo de mil novecientos no-  
 8 venta, decide aumentar el capital social de la Compañía en  
 9 la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, tal como -  
 10 se desprende de la copia del Acta que se agrega como -  
 11 documento habilitante. - CLAUSULAS : - PRIMERA. - Con -  
 12 estos antecedentes los señores Christina Bakker de Gerritsen y Luis Ba-  
 13 kker Guerra, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la  
 14 Compañía Incubadora Nacional Compañía Anónima "INCA", y debidamente  
 15 autorizados por la Junta General de Accionistas de catorce de marzo -  
 16 de mil novecientos noventa, como se desprende de la copia certifica-  
 17 da del Acta que se agrega como documento habilitante, proceden a au-  
 18 mentar el capital social de la empresa en la suma de CIENTO VEINTE MI-  
 19 LLONES DE SUCRES, dividido en DOCE MIL ACCIONES ordinarias, nomina-  
 20 tivas e indivisibles de DIEZ MIL SUCRES cada una, el mismo que se en-  
 21 cuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle : -

22 CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "INCUBADORA

23 NACIONAL COMPAÑIA ANONIMA" "INCA"

24 NACIONALIDAD	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
25 VENEZOLANA	LUIS BAKKER GUERRA /	39'620.000	15.23846
26 ECUATORIANA	JAIME VERGARA /	8'690.000	3.34231
27 ECUATORIANA	JACQUELINE GERRITSEN /	60'320.000	23.20000
28 ECUATORIANA	LUIS JARRIN /	1'040.000	0.40000

28	ECUATORIANA		INMOBILIARIA NACIONAL		122'900.000		47.26923'
27			INMONA COMPANIA LIMITADA				
26	VENEZOLANA		ZAIDA DE BAKKER		27'430.000		10.55000
25	T O T A L E S				260'000.000		100.00000
24	RESERVA LEGAL	UTILIDADES RETENIDAS	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT POR REVALORIZACION	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES	
23	4'952.500,00	6'704.923,08	613.384,61	6'019.192,31	18'290.000,00	1.829,00	
22	1'086.250,00	1'470.615,38	132.923,08	1'320.211,54	4'010.000,00	401,00	
21	7'540.000,00	10'208.000,00	928.000,00	9'164.000,00	27'840.000,00	2.784,00	
20	130.000,00	176.000,00	16.000,00	158.000,00	480.000,00	48,00	
19	15'362.500,00	20'798.461,54	1'887.692,31	18'671.346,15	56'720.000,00	5.672,00	
18	3'428.750,00	4'642.000,00	442.000,00	4'167.250,00	12'660.000,00	1.266,00	
17	32'500.000,00	44'000.000,00	4'000.000,00	39'500.000,00	120'000.000,00	12.000,00	
16	SEGUNDA : - En cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Ordinaria de Accionistas de catorce de marzo de mil novecientos noventa se procede a reformar el articulo Quinto de los estatutos que en adelante diran:						
15	TITULO QUINTO . - El capital de la Compania es de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 380'000.000,00) dividido en TREINTA Y OCHO MIL ( 38.000) acciones de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) cada una, que se emiten en						

Dr. Antonio Salazar  
 1996  
 04

1 en sendos títulos numerados del CERO CERO UNO al TREINTA  
2 y OCHO MIL. - Podrán, sin embargo emitirse títulos re-  
3 presentativos de DOS o más acciones si el propietario -  
4 así lo prefiriere y lo solicite " . - Usted, señor -  
5 Notario se servirá agregar las demás cláusulas para la  
6 perfecta validez de esta clase de contratos. - F i r -  
7 m a d o ) . - Doctor Carlos Pérez Fuentes . - Porta-  
8 dor de la Matrícula Profesional del Colegio de Abo-  
9 gados de la ciudad de Quito, signada con el núme-  
10 ro seiscientos cincuenta y cinco . - Hasta aquí la  
11 minuta que queda elevada a escritura pública, con to-  
12 do el valor legal . - Para la celebración de la  
13 presente escritura pública, se observaron todos los pre-  
14 ceptos legales del caso; y leída que les fue inte-  
15 gramente la misma a los comparecientes, por mi el -  
16 Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una -  
17 de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en uni-  
18 dad de acto, de todo lo cual, doy fe. - F i r m a -  
19 d o ) . - Christina Bakker de Gerritsen . - Cédula de  
20 Ciudadanía número diecisiete cero cuatro cuatro seis cin-  
21 co uno - tres . - F i r m a d o ) . - Luis Bakker -  
22 Guerra . - Cédula de Identidad número diecisiete cero -  
23 dos cinco cinco cero seis ocho - cero . - E l N o -  
24 t a r i o . - F i r m a d o ) . - Doctor Nelson Galar-  
25 za Paz . - ( A continuación se encuentra impreso un -  
26 sello en el que se lee: - Notaria Décimo Séptima. - Quito -  
27 Ecuador. - Doctor Nelson Galarza Paz ) " . - Se agregan los do-  
28 cumentos habilitantes correspondientes y necesarios : -

QUITO  
Av. Colón 1480  
Teléfono: 551 433 544 060  
P.O. Box 649  
Cables: ECUCHICK  
Telex: 22946 INDIA ED  
At: INCA



# INCA

INCUBADORA NACIONAL C. A.

05  
GUAYAQUIL:  
Av. de las Américas  
(frente Colegio S. Bolívar)  
Teléfono: 392-069  
P.O. Box 5550  
Cables: ECUCHICK

Quito, 14 de Marzo de 1990

  
Señora  
Christina de Gerritsen  
Presente

Estimado señora Gerritsen:

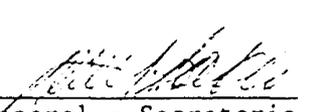
Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A.- INCA, celebrada el 14 de Marzo de 1990,- usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

P R E S I D E N T E

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de Marzo de 1990 a Marzo de 1993.

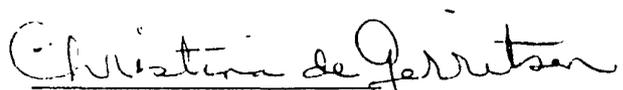
La Compañía fue constituida con fecha 18 de Noviembre de 1963 ante el Notario Público Dr. Cristóbal Delgado, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 234 - tomo 94 de Noviembre 27 de 1963.

De usted atentamente,

  
Gerente General - Secretario

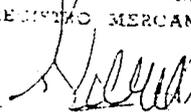
Señor Luis J. Bakker Guerra  
Acepto el nombramiento de PRESIDENTE  
para el período de Marzo de 1990 a Marzo de 1993.

De usted atentamente,

  
Christina de Gerritsen

LJ/MN.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 030 del Registro de Nombramientos Tomo 121  
Quito, 1/5 JUN. 1990  
REGISTRO MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR

QUITO

TEL. 22936  
Telex 22936 INCA  
Ail INCA



# INCA

INCUBADORA NACIONAL C. A.

P.O. Box 8500  
Cable: ECUCHICK

Quito, 14 de Marzo de 1990

Señor  
Luis Bakker Guerra  
Presente

Estimado señor

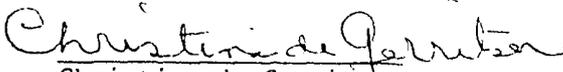
Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A.- INCA, celebrada el 14 de Marzo de 1990, - usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

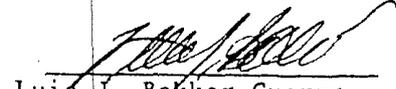
GERENTE GENERAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de Marzo de 1990 a Marzo de 1993, El Gerente General es quien tiene la representación legal de la Compañía.

La Compañía fue constituida con fecha 18 de Noviembre de 1963 ante el Notario Público Dr. Cristóbal Delgado, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 234 - como 94 de Noviembre 27 de 1963.

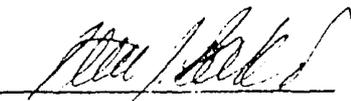
De usted atentamente,

  
Christina de Gerritsen  
Presidente

  
Luis J. Bakker Guerra  
Secretario

Señora Christina de Gerritsen  
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL  
para el período de Marzo de 1990 a Marzo de 1993.

De usted atentamente,

  
Luis Bakker Guerra

LJ/MN.

En esta fecha queda inscrito el presente  
nombramiento bajo el Nro. **8032** del Bo  
letín de Inscripciones Tercer **1121**  
Quito, **14** de **1990**  
REGISTRO MERCANTIL  
REGISTRADOR



ARIA SEPTIMA  
Quito

Jorge W. Lara

le Agosto 817  
y Rofrio

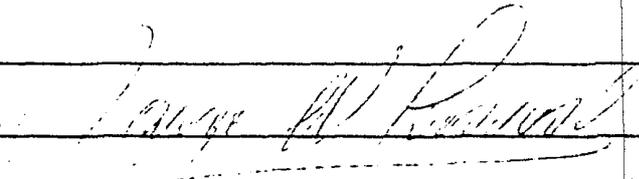
21-671 237-547

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR.-MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO  
 E INTEGRACION.- RESOLUCION No. 263.-EL SUBSECRETARIO DE  
 COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,COMERCIO E INTE-  
 GRACION.-En uso de las facultades que le confieren los  
 Decretos Supremos Nos.789,de 11 de septiembre de 1.976 y  
 1875,de 27 de septiembre de 1.977;y,VISTOS el Decreto  
 Supremo No.974, de 30 de Junio de 1.971, reformado me-  
 diante Decreto Supremo No.900-A,de 10 de noviembre de  
 1.976,la Declaración No.200 de 6 de abril de 1.978,efec-  
 tuada por el señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la  
 documentación correspondiente que reposan en lo archivos  
 de este Ministerio.- RESUELVE:- AUTORIZAR el señor LUIS  
BAKKER GUERRA,de nacionalidad venezolana, residente en  
 el País en forma legal,según los ha demostrado fehacien-  
 temente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría  
 10-VI, otorgada el 28 de Junio de 1.957 en la ciudad de  
 Nueva York, para que invierta con el caracter de inver-  
 sionista nacional, en la constitución, aumentos de capi-  
 tal, compra de acciones, participaciones o derechos, de  
 compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.  
 El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la calidad de  
 inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tra-  
 tamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, ha-  
 rá uso de la presente autorización las veces que fuere  
 necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará co-  
 pia protocolizada de esta Resolución, conferida por el  
 señor Notario Público.- Disponer que la presente Resolu-

1 ción sea protocolizada en una de las Notarías Públicas  
2 del País.- COMUNIQUESE.-Dado en Quito, a 20 de Abril de  
3 1.978.- CERTIFICA:- f) Dr. Guillermo Cartagena Almeida.-  
4 Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f)  
5 Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo Finan-  
6 ciero Encargado.- RAZON:- Por orden del Subsecretario de  
7 Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-  
8 gración protocolizo en mi Registro de Escrituras Públi-  
cas del presente año, la Resolución que antecede constan  
de una foja útil.- Quito, a tres de Mayo de mil novecien-  
tos setenta y ocho.-El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay  
un sello.-

ES fiel y TRIGESIMA TERCERA COPIA, de la Resolución  
anterior, la confiero sellada y firmada en Quito, a diez  
y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

EL NOTARIO, 

19

20

21

22

23

24

25

26

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR  
DE ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REPUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Industrias, Comercio

e Integracion.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA y CUA

TRO.- El Subsecretario de Comercio, del Ministerio de Indus

trias, Comercio e Integración.- En uso de las facultades qu

le confiaron los Decretos Supremos números setecientos och

ta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos seten

ta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y sie

te de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y Vis

tos el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,

de veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, refor-

mado mediante Decreto Supremo número novecientos-A, de diez

de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declara-

ción número doscientos uno, de seis de abril de mil nove-

cientos setenta y ocho, efectuada por la señora ZAIDA GUE-

RA VIUDA DE BAKKER, la solicitud y la documentación corres-

pondiente que reposan en los archivos de este Ministerio.\*

RESUELVE:-Autorizar a la señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKE

de nacionalidad venezolana, residente en el País en forma

legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora

de la Visa de Inmigrante, otorgada el veintinueve de di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la ciudad

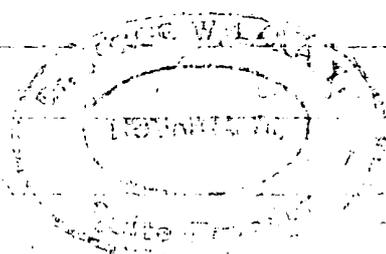
de Maracibo, y de que invierta con el carácter de Inversio-

nista Nacional, en la constitución, aumentos de capital,

constituidas o por constituirse en el Ecuador. - La señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER, que tiene la calidad de Invercionista Nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por el señor Notario Público. - Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País. - Comuniquece. - Dado en Quito, a veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho. - Certifica: - Dr. Guillermo Cartegena Almeida. - Subsecretario de Comercio e Integración Encargado. - f) Jorge Rivera O. - Director Nacional Administrativo, Financiero - Encargado. - RAZON :- Por orden del Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias Comercio e Integración protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, la resolución que antecede constante de una foja útil. - Quito, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho. - El Notario, f) Dr. Jorge W. Lora

Y.-

Es fiel y DEJABA TRINTE COPIA, de la Resolución anterior, la confiere signada y firmada en Quito, a ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. -



*[Handwritten signature]*

QUITO:  
 Av. Colón 1480  
 Teléfonos: 551 433 544 060  
 P.O. Box 649  
 Cables: ECUCHICK  
 Telex: 22946 INDIA ED  
 Att. - INCA



# INCA

INCUBADORA NACIONAL C. A.

GUAYAQUIL:  
 Av. de las Américas  
 (frente Colegio S. Bolívar)  
 Teléfono: 392-069  
 P.O.Box 5550  
 Cables: ECUCHICK

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCUBADORA NACIONAL C.A.- INCA, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 1990.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A.-INCA, en su local social ubicado en la Avenida Colón No. 1480 previamente convocada al efecto por el señor Presidente, según aviso publicado en el diario HOY de esta ciudad el 2 de marzo de 1990. Siendo las 9h00, el señor Presidente declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores: Luis Bakker Guerra con 3.962 acciones; Jaime Vergara, representado por el señor Lcdo. Santiago Vergara, con 869 acciones; Luis Jarrín B. con 104 acciones; Zaida de Bakker con 2.743 acciones; INMONA, representada por el señor Juan Ribadeneira con 12.290 acciones; y, Jacqueline Gerritsen, representada por Christina Bakker con 6.032 acciones. Todos los cuales representan en conjunto 26.000 acciones, o sea un capital de S/. 260'000.000,00.

Especialmente convocado concurre el Comisario, señor Jorge Coronel Fabara. Comprobado el quorum legal, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta Ordinaria. Actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Bakker Guerra. Por indicación de la Presidencia, el Secretario procede a la lectura de la convocatoria, que dice: " INCUBADORA NACIONAL C.A.-INCA-CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores Accionistas de INCUBADORA NACIONAL C.A.-INCA a Junta General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 14 de marzo de 1990 a las 9h00 en el local social de la Compañía ubicado en la Avenida Colón 1480 de esta ciudad. Los asuntos a tratarse con: 1) Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, del Comisario, Auditores Externos, del Balance General y del Estado de resultados de 1989.-2) Resolver sobre el destino de las utilidades de 1989.-3) Nombramientos de Administradores, Directores y Comisarios. 4) Nombramiento de Auditores Externos.-5) Aumento de capital y consiguiente reforma de Estatutos. Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social de la Compañía. Convócase en forma especial al Comisario señor Jorge Coronel Fabara. Quito 2 de marzo de 1990. El Presidente."

A continuación, el señor Presidente procede a la lectura de la "Memoria Anual", luego se procede a la lectura del informe del Comisario, Auditores Externos, del Balance y cuentas del Ejercicio de 1989. Terminada dicha lectura, el señor Presidente aclara algunos puntos de su informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos: 1o) La Junta General, después de haber examinado los informes del Presidente, del Gerente General y del Comisario, Auditores Externos, aprueba el balance y las cuentas del Ejercicio de 1989 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente y del Gerente General.

2o) La Junta General aprueba el reparto de utilidades en la forma propuesta por el señor Presidente, así: Para Reserva Legal S/. 17'103.551.13; Para distribución de dividendos S/. 40'000.000,00; para aumento de capital S/. 42'637.289.42; para utilidades retenidas S/. 445.402.30. Total utilidades S/. 100'186.242.85. Previamente, el señor Lcdo. Vergara había solicitado a la Presidencia y Gerencia que destinen el 50% de las utilidades netas para el pago de dividendos. La Presidencia explica que en realidad se está distribuyendo el 40%, no se puede pagar más por razones de liquidez de la Compañía. El señor Lcdo. Vergara aceptó la explicación. Este acuerdo ha sido tomado por unanimidad de votos.

... /

3o) A continuación se procede a los nombramientos. Para el efecto, se pone a consideración de la Junta General la siguiente lista:

Presidente	Christina Bakker de Gerritsen
Gerente General	Luis Bakker Guerra
Subgerente General	Juan Ribadeneira
Director Principal	Luis Bakker Villacreses
Director Principal	John Bakker Villacreses
Director Principal	Juan Ribadeneira
Director Suplente	Benigno Sotomayor
Director Suplente	Luis Jarrín B.
Director Suplente	Zaida de Bakker

La Junta General aprueba estos nombramientos para el período de 1990 a 1993. Los elegidos agradecen la designación y de inmediato entran en posesión de sus cargos. Luego se nombra Comisario Principal al señor Jorge Coronel Fabara, Comisario Suplente al Dr. Guillermo Monteros, ambos para el Ejercicio de 1990. Estos acuerdos se toman por unanimidad de votos.

4o) Luego se nombra Auditores Externos a los señores Deloitte Haskins & Sells para el ejercicio de 1990. Acuerdo tomado por unanimidad de votos.

5o) La Presidencia propone a la Junta General que autorice un aumento de capital por la suma de S/. 120'000.000,00 tomando fondos de las siguientes cuentas: Reserva legal S/. 32'500.000,00; Reserva facultativa S/. 4'000.000,00; Utilidades retenidas S/. 44'000.000,00; Superavit por revalorización S/. 39'500.000,00. Aprobado este aumento el capital social sería de S/. 380'000.000,00, y habrá que reformar el Art. 5o. de los estatutos que en adelante deberá decir: Art. 5o. "El capital de la Compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES - S/. 380'000.000,00 - dividido en TREINTA Y OCHO MIL - 38.000 acciones de S/. 10.000,00 cada una, que se emitirán en sendos títulos numerados del CERO CERO UNO al TREINTA Y OCHO MIL. Podrá sin embargo emitirse títulos representativos de DOS o más acciones si el propietario así lo prefiere y lo solicita. La Junta General delibera sobre la conveniencia de aumentar el capital con fines de operación y financieros, y resuelve aprobar el aumento en la forma propuesta por la Presidencia, así como también la reforma del Art. 5o. de los estatutos; además, autoriza al Gerente General para que pueda negociar entre socios las diferencias o fracciones resultantes del prorrateo de cuentas de acuerdo con el cuadro distributivo. Acuerdos tomados por unanimidad de votos. - No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a leer el acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 9h55.

La Presidente

*Christina de Gerritsen*

Christina de Gerritsen

El Secretario

*Luis J. Bakker Guerra*

Luis J. Bakker Guerra

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a treinta de julio de mil novecientos noventa.-



*Nelson Galarrza Paz*

DR. NELSON GALARRZA PAZ  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

1 RAZON :- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura  
 2 pública, otorgada ante el Notario Doctor Nelson Galarza Paz, cuyo  
 3 archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida  
 4 a su titular y por oficio de encargo número mil dos CSQP de fecha  
 5 veinte y siete de julio de mil novecientos noventa, dado por la Hono-  
 6 rable Corte Superior de Justicia de Quito, que se aprueba mediante  
 7 Resolución N° 90.1.1.1.1182 de fecha 9 de Agosto de 1.990, de la  
 8 Superintendencia de Compañías. - Quito, a 17 de Agosto de 1.990.-

9  
 10 *[Handwritten Signature]*  
 11 DR. JORGE MARCHAN FIALLO  
 12 NOTARIO - ENCARGADO



15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

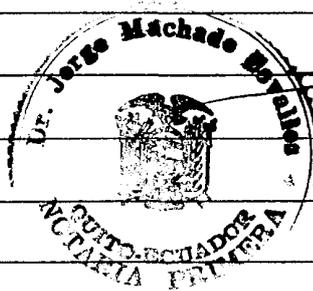


NOTARIA  
PRIMERA

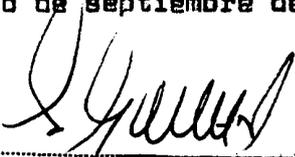
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

10

1	RAZON: Mediante Resolución No. 90.1.1.1.1182, dictada,
2	por la Superintendencia de Compañías, el 9 de
3	Agosto de 1.990; se aprueba el aumento de capital y
4	la reforma de estatutos de INCUBADORA NACIONAL C.A.
5	INCA. Tomé nota de este particular, al margen de la
6	respectiva escritura matriz por la cual se constituyó
7	dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 18 de
8	noviembre de 1.963.
9	Quito, a 17 de Agosto de 1.990.
10	
11	
12	
13	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.
14	NOTARIO PRIMERO ENCARGADO.
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil ciento ochenta y dos, del señor Superintendente de Compañías de 9 de agosto de 1990, bajo el número 1544 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 234 del Registro Mercantil, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 583vta., tomo 94.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA.", otorgada el 27 de julio de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Dr. Nelson Galerza Paz.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 13012.- Quito, a veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa.-  
EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

